

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

RESOLUCIÓN Nº 876/17

Buenos Aires

VISTO:

Catamarca

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema

Federal de Actualización Profesional en el ámbito del país. Chaco

Chubut

Que la Resolución 426/06 de Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E. reglamenta el SFAP.

Cdad. A. de Buenos Aires

Que la Resolución 553/09 aprueba el Texto Ordenado de la Resolución 426/06 e incorpora anexos.

Córdoba

CONSIDERANDO:

Corrientes

Lo dispuesto en el "Procedimiento Gestión de la Oferta Educativa y Asignación de créditos punto 5.3.2.2", donde establece que las solicitudes de reconocimiento de créditos por actividades

Entre Ríos Formosa

universitarias y/u otras instituciones capacitadoras provenientes del extranjero, deberán ser evaluadas previamente al otorgamiento de créditos, a través de la Comisión de Homologación de

FACPCE.

Jujuy

POR ELLO:

La Pampa

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La Rioja

Mendoza RESUELVE:

Misiones

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes permanentes de la Comisión de Homologación al representante de Mesa Directiva Coordinador/a de la Comisión de Educación, al Coordinador

Neuquén

Técnico de la Comisión de Educación, dos representantes designados por la Comisión mencionada y el Director de Área de Educación del CECyT.

Rio Negro

Dr. Mario Biondi

Secretario

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha, dejando sin efecto la Resolución MD Nº 695/12.

Salta

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

San Luis

San Juan

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Provincia de Corrientes, 28 de abril de 2017

Dr. José Luis Arnoletto Presidente